

Se fijaron fechas para pago de la tasa de contribución



¡Recuerde!

Oficina de prensa Ascoop. 29 de Enero de 2009. El pago de la primera cuota de la tasa de contribución debe efectuarse entre el 01 y el 28 de febrero de 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

En el año 2009 están obligadas al pago de la tasa de contribución todas las organizaciones que registren un total neto de activos a 31 de diciembre de 2008, igual o superior a \$222.066.918 m/l. Si los activos a la fecha indicada son inferiores a este valor, la organización solidaria no está obligada al pago de la tasa de contribución y por ende tampoco requiere diligenciar el formato de la misma.

Para el efecto, se debe ingresar a la página Web de la Superintendencia, www.supersolidaria.gov.co, haga click en el menú "Pagos en línea" y siga las instrucciones para diligenciar el respectivo pago, el cual puede efectuarse en línea desde el mismo aplicativo o en cualquiera de las oficinas del Banco de Bogotá, llevando impreso el recibo de pago generado por el sistema.

Conforme al artículo 38 de la Ley 454 de 1998, las tasas de contribución por niveles de supervisión fijadas por la Superintendencia para el año 2009 son las siguientes:

- Primer nivel de Supervisión: 0.713 por mil: entidades que ejercen la actividad financiera o las que mediante acto administrativo la Superintendencia designe.
- Segundo nivel de Supervisión: 0.409 por mil: entidades que no ejercen actividad financiera y cuyos activos a 31 de diciembre de 2008 sean iguales o superiores a \$2.854'339.755.
- Tercer nivel de Supervisión: 0.262 por mil: las organizaciones que no adelantan actividad financiera y cuyos activos a 31 de diciembre de 2008 sean inferiores a \$2.854'339.755.

La omisión o mora en el pago, ocasionará las sanciones establecidas en el numeral 3° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998 y el cobro de los intereses moratorios, certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se encuentren vigentes al momento del pago.